CONTRATO N° 31/2017

Entre la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, domiciliado en Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Decana en Ejercicio Prof. Dra. DORA ELIZABETH NUÑEZ GRÜNER**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CONCEPTOS INDUSTRIALES Y NAVALES de Carlos Alberto Perales Ortellado, Independencia Nacional 2645, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Carlos Alberto Perales Ortellado, con Cédula de Identidad N° 2.347.092, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE VALLADO PERIMETRAL PARA EL DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Seleccionar la oferta más ventajosa con la finalidad de la CONSTRUCCIÓN DE VALLADO PERIMETRAL PARA EL DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el Anexo C de la Carta de Invitación. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del Pliego de Bases y Condiciones, prevalecerán éstas últimas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 330.578.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06/2017, convocado por la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS. La Adjudicación fue realizada según Acto Administrativo FCV N° 682/2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERCICIOS.

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	72131601-005	Replanteo y marcación general de obra	ML	147	5.750	845.250
2	72131601-007	Zapatas de Hº Aº. Incluye excavación 1,00x1,00m	M3	17,3	1.400.000	24.220.000
3	72131601-007	Tronco de pilar de 0,20x0,30, altura 1,10 m	M3	3,16	1.200.000	3.792.000
4	72131601-006	Cimiento de piedra bruta. Incluye excavación de zanjas 0,40 x 0,70 m	M3	39,7	230.000	9.131.000
5	72131601-008	Mamposteria de nivelacion de 0,30 lad. Com	M2	70	125.000	8.750.000
6	72131601-008	Envarillado de mampostería de 2Ø8mm	ML	135,1	18.000	2.431.800
7	72101607-009	Revoque exterior de muros con hidrófugo	M2	183	23.000	4.209.000
8	72101903-004	Verjas de hierro de 1,80 m de altura con pilares metalicos cada 3,50 m con cimiento, las verjas iran asentadas sobre masposteria de 030 revocada con una terminacion de verjas y columnas con pintura anticorrosiva, sintetico y muro al agua.	M2	243,8	210.000	51.198.000
9	72101903-004	Porton de acceso peatonal 1,20 x 2,30 m del mismo material y diseño de la verja, con cerradura (Papaiz)	M2	8,28	250.000	2.070.000
10	72101903-004	Porton de acceso vehicular de 4,00 x 2,30 m del mismo material y diseño de la verja con cerradura (Papaiz)	M2	18,4	250.000	4.600.000
11	72131601-015	De paredes ambas caras y pilares al latex c/ sellador	M2	183	14.000	2.562.000
12	72131601-015	De rejas metalicas al esmalte sintetico (portones de acceso vehicular y peatonal)	M2	270,48	22.500	6.085.800
13	72131601-016	Contenedores / limpieza periódica y final de obra	GL	1	1.100.000	1.100.000
		MONTO TOTAL				**120.994.850**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs.120.994.850 (Guaraníes ciento veinte millones novecientos noventa y cuatro mil ochocientos cincuenta).-

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN VITAM IMPENDERE VERO DECANATO

CONI
del Ing. Carlos A. Perales. O.
Cel.: (0981) 603 016

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser suministrados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la Facultad de Ciencias Veterinarias – Km 10.5 Campus Universitario – San Lorenzo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 21 del mes de noviembre y año 2017.-

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS – VITAM IMPENDERE VERO – UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – DECANATO

Prof. Dra. DORA ELIZABETH NUÑEZ GRÜNER
Decana en Ejercicio

SR. CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO
CONCEPTOS INDUSTRIALES Y NAVALES de Carlos Alberto Perales Ortellado

CO IN
del Ing. Carlos A. Perales. O.
Cel.: (0981) 603 016